



N. 0.389.733
170 169

del Palmar, donde tiene su residencia el Médico, este agregado á otro distrito y el Javalí nuevo que es Huerta, forme el 8.º distrito, en union de cuatro partidos de campo; siendo por lo tanto muy conveniente para el mejor servicio médico su agregacion á este distrito con los seis partidos de huerta de que aquel se compone = Por último, luego que haya trascurrido el plazo del concurso, deben pasar las solicitudes y documentos que se presenten, á esta Comision, con el fin de que pueda examinarlos é informar al Ayuntamiento y á la Asamblea de asociados, lo que considere mas procedente.

Discusion.

El Sr. Ruiz considera como inconveniente, se fije á ese facultativo punto de residencia, cuando los médicos de los distritos de huerta la tienen donde quieren, y aun algunos viven aqui en la Capital; pero supuesto que se señala dentro de su distrito, propone sea en la Playa y no en Nonduernas, ya porque aquel partido tiene mas vecinos que este, ya tambien porque es mas facil la comunicacion con la Puebla, que tambien pertenece al distrito.

Yo.

El Sr. Salmoran, sostiene ser mas el sitio céntrico, y desde el cual mas facilmente puede prestarse el servicio, así como ir por las medicinas á Alcantarilla ó á la Capital, el lugar de Nonduernas, por estar atravesado por